

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

EMVISESA.

Respuesta escrita

Los inquilinos de la vivienda de EMVISESA calle Parque de Despeñaperros nº 14 han presentado una queja a la empresa para poder realizar una permuta a otro lugar ante los problemas surgidos entre ellos y los vecinos.

Según nos han informado EMVISESA se negó a un cambio por existir una deuda pendiente aunque finalmente se ha autorizado la permuta aunque por otra vivienda que no reúne los requisitos necesarios ante la enfermedad de uno de sus inquilinos.

Por ello que el Grupo de concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

¿Va a aplicar EMVISESA las normas contenidas en el Protocolo de convivencia establecido al efecto para este tipo de casos?

¿Puede ofrecer EMVISESA una vivienda que reúna los requisitos que necesitan los inquilinos provenientes de la calle Despeñaperros nº 14?

En caso afirmativo ¿Cuándo va a poder realizar la permuta?

En caso negativo ¿Por qué motivo?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	xe0KzsM0PSkjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	03/11/2022 13:19:52
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xe0KzsM0PSkjWv10EjRxiw==		

